

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

3961 *Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Venegas García.*

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en Sentencia número 458 de fecha 17 de octubre de 2016, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Venegas García, con DNI número 23.774.061, adscrito a la Comisaría Local de Vélez-Málaga, como autor de un delito relativo a la prostitución a las penas, entre otras, de inhabilitación absoluta para cargo público durante tres años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Venegas García, por la pena de inhabilitación absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 12 de enero de 2017.—El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.